



DEPARTAMENTO DE CORTES  
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia  
TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26  
Email: [munipot@yahoo.es](mailto:munipot@yahoo.es)



Potreriillos, Cortes  
05 de Febrero del año 2025

Michael Alexandro Castellón Galeas  
Oficial de Acceso a la Información Pública  
Municipalidad de Potrerillos, Cortés  
Su Oficina

Respetable Joven Castellón,

Remito a usted la Información responsable de este Departamento de Justicia que concierne al mes de **ENERO** del año 2025, para ser editado en nuestro portal para acceso a la Información Pública.

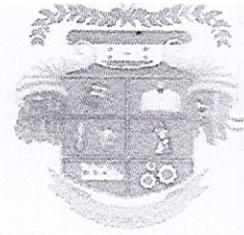
Adjunto las **ORDENANZAS OTORGADAS**.

En espera de su atención a lo aquí expuesto.

**PÁSCUAL RIVERA ZELAYA**  
Jefe del Departamento Municipal de Justicia

ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS  
DEPARTAMENTO DE CORTES  
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia  
TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26



ESTIMADO

Señor; WILMER PAVON

ORDENANZA

LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, a través del Suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término municipal, en uso de las facultades que la Ley de Policía y Convivencia Social le confiere, por este medio establece:

**PRIMERO:** informarle sobre las reiteradas infracciones a las ordenanzas municipales relacionadas con la acumulación de chatarra en la vía pública frente a su vivienda y para emitir una orden de desalojo inmediato con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas y preservar la seguridad pública.

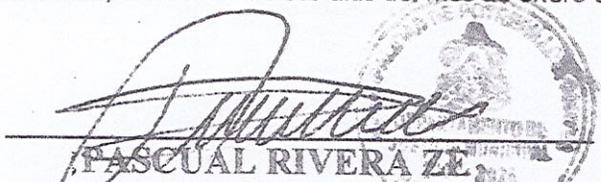
**SEGUNDO:** Hemos recibido múltiples quejas de vecinos y transeúntes sobre la presencia de chatarra y otros objetos abandonados en la vía pública frente a su residencia. Esta acumulación de desechos metálicos representa un peligro potencial para la seguridad de la comunidad, ya que puede ocasionar accidentes de tránsito, o lesiones a peatones.

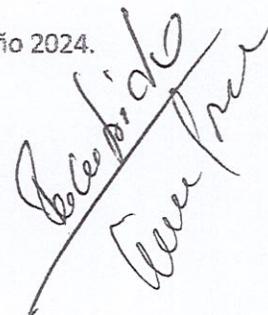
**TERCERO:** La violación de esta orden dará lugar a la aplicación de sanciones pecuniarias de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

**POR TANTO:** se **ORDENA:** Con base en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la limpieza y el mantenimiento de las vías públicas, le solicito encarecidamente que proceda de inmediato a desalojar toda la chatarra y cualquier otro material abandonado frente a su vivienda. Esto debe realizarse dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de esta ordenanza. Le advierto que la inobservancia de esta orden de desalojo resultará en la imposición de sanciones legales y/o administrativas más severas, así como en la posibilidad de realizar acciones de remoción forzosa de los desechos a expensas del infractor.

Es de vital importancia que cumpla con esta orden en aras de la seguridad de la comunidad y el cumplimiento de las leyes locales

Dada en el Municipio de Potrerillos, Cortes a los siete días del mes de enero del año 2024.

  
PASCUAL RIVERA ZE  
Jefe del Departamento Municipal de Justicia





ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS  
DEPARTAMENTO DE CORTES  
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia  
TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673-90 26



ORDENANZA

El Suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término por este medio y de la manera más cordial **SE ORDENA: AL SEÑOR NEFI LEHI REYES BARAHONA** que esta terminante prohibido realizar las fiestas bailables en este centro de Bebidas Alcohólicas, hasta segunda Orden por lo tanto queda terminada mente prohibido realizar fiestas bailables.

De no acatar con lo anterior nos veremos obligados actuar conforme a la ley lo establece mediante una debida cancelado su permiso de operación.

Copia a la Policía Nacional

Potreriillos, Cortés, a los 10 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco

**PASCUAL RIVERA ZELAYA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA